

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

*Designa y Autoriza participación de Funcionarios en Seminario que se indica.-*

**DECRETO N°** 1599 /  
**Sección 1era.**

**LA CISTERNA,** 05 MAY 2011

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Invitación emitida por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, a participar en el SEMINARIO DENOMINADO "EL IMPACTO DE LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL EN CHILE, DESAFIO DE LA ASEMUCH", a realizarse desde el 10 al 13 de Mayo del 2011, en la Ciudad de Antofagasta, II Región, y cuyo costo por participante asciende a la suma de \$ 80.000, correspondiente a cuota de inscripción.

2.- La autorización otorgada por esta Alcaldía, para que los funcionarios municipales que se señalan asistan a dicho Seminario.

3.- El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que informa la disponibilidad presupuestaria.

**D E C R E T O :**

1°.- **DESIGNASE Y AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que más abajo se individualizan, para que asistan y participen en el SEMINARIO DENOMINADO "EL IMPACTO DE LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL EN CHILE, DESAFIO DE LA ASEMUCH", invitación cursada por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH", a realizarse entre el 10 y 13 de Mayo del 2011, en la Ciudad de Antofagasta, II Región:

- PATRICIA GONZALEZ ULLOA, Cédula de Identidad N° 7.689.006-4 Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R.
- LEON RODRÍGUEZ GERMAN, Cédula de Identidad N° 8.930.755-4, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R.
- ARAYA ROJAS JUAN, Cédula Identidad N° 6.630.641-0, Escalafón Administrativo, Grado 13° EMR.
- ASTORGA MERCURIO MARIA, Cédula Identidad N° 12.507.740-4, Escalafón Jefatura, Grado 11° EMR.
- SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO, Cédula de Identidad N° 5.796.059-0, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2°.- **DEJASE**, establecido que el municipio deberá pagar la suma total de \$ 400.000 (CUATROSCIENTOS MIL PESOS), por concepto de inscripción y costo del desarrollo de la actividad de los cinco (05) participantes, con cheque cruzado y nominativo a nombre de la "ASEMUCH", Rut N° 70.889.300-5.

3°.- **ASIMISMO** el municipio anticipará, por concepto de gastos de movilización la suma de \$ 100.00 (CIEN MIL PESOS) y por concepto de traslado aéreo, un monto de \$ 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), por cada uno de los funcionarios participantes, quienes en forma individual y previa presentación de los comprobantes respectivos, serán los responsables de rendir cuenta de estos gastos al municipio, una vez que se reintegren a sus funciones.

4°.- **PAGASE**, asimismo, a través de la Unidad de Remuneraciones, los montos que correspondan por concepto de "Viáticos", a cada participante que asistirá a dicho seminario, teniendo en consideración que se deben pagar los días 09, 10, 11 y 12 completos y el día 13 de Mayo del 2011, ½ día..

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Designa y Autoriza participación de Funcionarios en Seminario que se indica.-

DECRETO N° 1599 /  
Sección 1era.

LA CISTERNA, 05 MAY 2011

5°.-**IMPUTASE**, los presente gasto, a los Items correspondientes, del presupuesto municipal vigente.

6°.- El Departamento de Adquisiciones deberá extender la respectiva Orden de Compra a nombre de ASEMUCH y materializarla a través del Portal Chile Compra.

7°.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

8°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de tener presente la concurrencia de dichos funcionarios al citado Seminario para los efectos de justificar su asistencia en el municipio, desde e 09 al 13 de Mayo del 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.-**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/Pgu.--